



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN
LA MODALIDAD MIXTA**

IA-009J3B001-N1-2015

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
1.A	INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.
1.A.1	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
1.A.2	DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
1.A.3	ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.
1.B	MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.
1.C	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
1.D.	RECURSOS FISCALES.
1.E	IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
1.F	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
2	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
2.A	INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.
2.B	DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2.C	CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2.D	<u>ADJUDICACIÓN.</u>
2.E	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

3	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
3.A	PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
3.A.1	FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
3.B	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.
3.B.1	ACTO DE VISITA AL SITIO.
3.B.2	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
3.B.2.1	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN
3.B.2.2	REQUISITOS PARA LA SOLICITUDES DE ACLARACIONES.
3.B.3	REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3.B.3.1	NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
3.C	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
3.D	RETIRO DE PROPOSICIONES.
3.E	PROPOSICIONES CONJUNTAS
3.F	FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.
3.G.	REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA
LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION
PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”**

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

3.G.1.	PROPUESTA TÉCNICA
3.G.2.	PROPUESTA ECONÓMICA
3.H.	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
3.I.-	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.
3.I.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
3.J	PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3.K	INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
3.K.1	COMUNICACIÓN DEL FALLO.
3.K.2	DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
3.K.3	FIRMA DEL CONTRATO.
4	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
4.A.	PROPUESTA TÉCNICA
4.A.1	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 1) TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
4.A.2	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 2)

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

4.A.3	FORMATO DE ACREDITACIÓN (ANEXO 3)
4.A.4	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 4)
4.A.5	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE. (ANEXO 5)
4.A.6	CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP (ANEXO 6)
4.A.7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 7)
4.A.8	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES. (ANEXO 8)
4.A.9	FORMATO DEL CONTRATO (ANEXO 9)
4.A.10	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. (ANEXO 10)
4.A.11	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 11)
4.A.12	CURRÍCULUM VITAE (ANEXO 12).
4.B.	PROPUESTA ECONÓMICA
4.B.1	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO 13)
4.B.2	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES. (ANEXO 14)
5.	CONDICIONES DE PRECIO

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

6.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
6.A.	CASOS EN QUE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
7.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
7.A.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
8.	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.
9.	CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.
10.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
10.A	SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
10.B	CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
11	PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTO.
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.
13.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
14.	INCONFORMIDADES.
15.	CONDICIONES DE PAGO.
16.	DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.
17.	REGISTRO DE DERECHOS.
18.	DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA
LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION
PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”**

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

19.	IMPUESTOS.
20.	SANCIONES.
21.	PENAS CONVENCIONALES.
22.	PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.
23.	CONTROVERSIAS.
24.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
25.	GLOSARIO.
ANEXOS:	
ANEXO 1	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ANEXO 2	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO 3	FORMATO DE ACREDITACIÓN
ANEXO 4	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
ANEXO 5	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE.
ANEXO 6	CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP
ANEXO 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 8	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 9	FORMATO DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

ANEXO 10	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
ANEXO 11	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ANEXO 12	CURRÍCULUM VITAE
ANEXO 13	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.
ANEXO 14	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LAASSP), Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN ADELANTE RLAASSP), Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, **SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

1.-DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.

1.A.1 RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

1.A.2 DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

1.A.3 ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AV. TENIENTE AZUETA NO. 09, COL. BURÓCRATA, C. P. 28250, EN MANZANILLO, COLIMA., CON TELÉFONO 013143311400 EXT. 71335 Y 71321

1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.

La presente invitación será de forma Mixta y es de carácter Nacional. En esta invitación podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, las cuales deberán contar con la capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento de la presente invitación en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (API).

Con fundamento en el artículo 26-Bis, fracción III de la LAASSP, esta invitación a cuando menos tres personas será mixta, por lo que, los licitantes interesados podrán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica y/o presencial, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en el numeral 4 de esta Convocatoria y a lo que se cita en artículo 27 de la LAASSP.

La API no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La presente invitación es el número: **IA-009J3B001-N1-2015**

1.D.- RECURSOS FISCALES.

Los recursos destinados para la contratación de los servicios objeto de la presente Convocatoria, corresponden al ejercicio fiscal 2015.

1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse sólo en idioma español. En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de los mismos, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, acompañados de una traducción simple al español.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La API cuenta con recursos presupuestales en la partida **22104**, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente; por lo cual, las adjudicaciones no podrán rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los artículos 2, 36 y 36 bis de la LAASSP.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.

El objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas es la contratación del **“SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”** las características específicas del servicio, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el ANEXO I, (TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), el cual forma parte integrante de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho Anexo.

2.B. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Vigencia del contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar el servicio materia de la presente invitación, a partir del **23 de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.**

Lugar de prestación del servicio.

El servicio será proporcionado en la API de conformidad al **Anexo 1** de las presentes bases, supervisado y aceptado por la Jefatura de Recursos Humanos.

Para poder participar es requisito de previo y especial pronunciamiento que cada licitante presente su oferta en estricto apego a esta Convocatoria, debiendo abstenerse de realizar propuestas o consideraciones ajenas a las mismas.

2.C. CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar una carta de confidencialidad en papel membretado, firmada por su representante legal o apoderado legal en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, la



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

información proporcionada por la API, y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la API o quien tenga derecho a ello. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la API en forma permanente **(ANEXO 2)**

2.D. ADJUDICACIÓN.

La Adjudicación se efectuará a un solo proveedor a través de un contrato cerrado.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2015 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta invitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la API, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para esos ejercicios fiscales apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

2.E. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la API, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los servicios y/o bienes solicitados mediante las modificaciones a los contratos vigentes derivados del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo, sin rebasar el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al adjudicado.

El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos, de acuerdo con el artículo 52 de la LAASSP.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el PROVEEDOR podrá solicitar a la API le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.A.- PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	
Lugar de publicación de la Convocatoria.	1) CompraNet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html 2) Correo Electrónico a los licitantes invitados
Fecha de publicación de la Convocatoria.	Inicio: 26 de Febrero de 2015
Costo de la Convocatoria	No tiene costo. (Artículo 30 de la LAASSP).

3.A.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita al sitio	03 de Marzo de 2015	11:00	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de Aclaraciones.	05 de Marzo de 2015	11:00	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	13 de Marzo de 2015	11:00	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Fallo.	16 de Marzo de 2015	11:00	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Firma de Contrato	20 de Marzo de 2015	12:00	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.

3.B.1.- ACTO DE VISITA AL SITIO.

La **visita al sitio** de donde se prestarán los servicios **será optativa para los interesados**, sin embargo, es requisito indispensable presentar un escrito en el que manifieste conocer el sitio donde se prestarán los servicios, siendo responsabilidad exclusiva del Invitado acudir a dicha visita.

Al término de la visita al sitio donde se prestarán los servicios se levantará el acta correspondiente y las dudas que se susciten durante dicha visita deberán ser presentadas por escrito en la Junta de Aclaraciones de la presente Convocatoria. En la constancia que para el efecto se levante, no se asentará ninguna de las preguntas realizadas por los asistentes ya que estas deberán ser formuladas y presentadas por escrito únicamente en la Junta de Aclaraciones.

3.B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

3.B.2.1 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACION.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, **deberán enviar un escrito**, a través del sistema CompraNet 5.0 o por correo electrónico sgadmon@puertomanzanillo.com.mx y jdrmateriales@puertomanzanillo.com.mx en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente invitación, por sí o en representación de un tercero. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o aclaraciones presentadas.

3.B.2.2 REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES.

A celebrarse el día **05 de Marzo de 2015, a las 11.00 horas** en la sala de Licitaciones de La API ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

En caso de que existan preguntas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet, los licitantes deberán enviarlas por lo menos veinticuatro horas antes de la hora y fecha de celebración del acto; una vez iniciado el acto la API corroborará si existen o no preguntas enviadas a través de estos medio, procediendo a dar respuesta.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

Los licitantes que hubieren presentado sus preguntas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptaran que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

A fin de dar respuesta a las dudas y preguntas que existan sobre la presente convocatoria y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas junto con el escrito manifestado en el segundo párrafo del punto 3.B.2.1 de esta convocatoria, quedando a elección del licitante cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Mediante **escrito original en papel**, preferentemente membretado, por lo menos veinticuatro horas antes de la hora y fecha de celebración del acto, en la Jefatura de Recursos Materiales que se encuentra ubicada en Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono 01-314-33-11-400 Ext. 71335, de preferencia entregando en medio magnético (Disco Compacto, CD) dicho escrito en formato WORD, esto último sin ser obligatorio, resulta conveniente debido a que agilizará el desarrollo del acto, ó
- b) A través de **correo electrónico**, por lo menos veinticuatro horas antes de la hora y fecha de celebración del acto a la siguiente dirección, jdrmateriales@puertomanzanillo.com.mx; sgadmon@puertomanzanillo.com.mx, confirmando siempre la recepción de los mismos al 01-314-33-11-400 Ext. 71335 y 71321

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de **manera concisa y estar directamente vinculadas** con los puntos contenidos en la presente Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, **indicando el numeral o punto específico** con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la API.

La API estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, a las **solicitudes de aclaración**,

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la LAASSP (con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones), **por resultar extemporáneas no serán contestadas** y se integrarán al expediente respectivo, en caso que algún Invitado presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través del sistema CompraNet, y la API las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones **considera necesario citar a una ulterior junta**, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El acto será presidido por un servidor público designado por la API, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de las contrataciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la API. Dicha acta será incorporada en CompraNet al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general.

La API el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

Siendo responsabilidad de cada Invitado recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la LAASSP.

3.B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A celebrarse el día **13 de Marzo de 2015, a las 11.00 horas** en la sala de Licitaciones de La API ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

A elección del licitante las proposiciones podrán ser enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Portal Compranet, o bien, de manera presencial mediante sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

La propuesta técnica y económica, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos **3.G.1** y **3.G.2** de esta convocatoria, en formato WORD, EXCEL, PDF o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

Los licitantes que decidan enviar sus proposiciones, a través del sistema CompraNet, deberán ser firmadas utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

La API, a través de la Unidad Compradora, recabará de los Invitados su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la API.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad Compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

tal efecto la Unidad Compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La propuesta técnica y económica, que a elección del licitante entreguen las proposiciones en forma presencial en sobre previamente cerrado al inicio del acto y, que contendrá la propuesta técnica y económica.

Los archivos deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en el “ANEXO 3” de la presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

A los licitantes que decidan entregar sus proposiciones en forma presencial, deberán de anexar dentro del sobre cerrado Un CD (Disco Compacto) con sus propuestas Técnica-Economicas en forma digital, esto último sin ser obligatorio, resulta conveniente debido a que agilizará el desarrollo del acto

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Invitado omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Para considerar las proposiciones entregadas en forma presencial debidamente válidos, todos deberán contener invariablemente la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” y deberán ser avalados por la firma del representante legal o apoderado, debidamente acreditados, la falta de la leyenda anterior será motivo o causal de desechamiento.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se harán constar el importe de cada propuesta económica presentada por los Invitados; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas, quedando comprendido dentro de los veinte días naturales. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será incorporada en CompraNet al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general.

Cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

técnica y económica, así como el resto de los documentos administrativos-legal que envíe el Invitado.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la API no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la API tampoco podrá desechar la proposición.

La API, el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250. Siendo responsabilidad de cada Invitado recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la LAASSP.

La API no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.B.3.1. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Las actas relativas al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal. (Artículo 37 cuarto párrafo de la LAASSP).

La API, el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250. Siendo responsabilidad de cada Invitado recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la LAASSP.

3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

La API no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.

Después de la fecha y hora señalada en el numeral 3.A.1 no se recibirá ninguna propuesta, precisando que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

No aplica

3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnicas y económicas, deberán ser presentadas a través del sistema CompraNet, en hoja membretada del licitante o presentar en sobre cerrado por separado cada proposición (Técnica y Económica) en la sala de licitaciones el día del acto de apertura de proposiciones en las instalaciones de La API ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados para efectos de identificación en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En caso de que alguna o algunas de la hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. (Artículo 50 último párrafo del RLAASSP).

Para considerar los escritos debidamente válidos, todos deberán contener invariablemente la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” y deberán ser avalados por la firma del representante legal o apoderado, debidamente acreditados, la falta de la leyenda anterior será motivo o causal de desechamiento.

La propuesta técnica del licitante, no deberá indicar precios y costos.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por invitación.

3.G. REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que deseen participar en la invitación a cuando menos tres personas, no deberán encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

Las personas que deseen participar en la invitación a cuando menos tres personas, deberán cumplir con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP, 35, 39, 40 y 41 del RLAASSP.

Podrán participar personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente invitación.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

Los licitantes que deseen participar con el *carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)*, **deberán acreditar su estratificación** que los clasifique con tal carácter y deberán enviar un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa.

3.G.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas técnicas según se describe en el **ANEXO 1, TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**” deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1** técnico de esta convocatoria, sin indicar costo.

Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad y experiencia, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **ANEXO 1** técnico, lo que garantizará a la API el nivel de los servicios que contrata.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

En su caso, deberá anexar carta en papel membretado del licitante firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que es una persona física o moral perteneciente a la micro, pequeña o mediana empresa (ANEXO 17).

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 50 del RLAASSP “...En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.”

3.G.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

Deberá ser clara y precisa.

Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de este proceso y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

La propuesta económica deberá de presentarse por platillo y de manera global, considerando un consumo mínimo por día de **60 platillos por 197 días laborables** que se tendrán durante el periodo de vigencia del presente contrato. Al respecto se le comunicara al licitante ganador los días inhábiles que no se dará servicio, teniendo en cuenta que el servicio es de Lunes a Viernes.

Con fundamento en el **artículo 5 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos la API procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

3.H.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

NO APLICA

3.I.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

3.I.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, enviando por CompraNet o en sobre cerrado el formato que se incluye en el Anexo 3, y que se solicita en el punto 4.A.3 de esta Convocatoria, y en el que su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

3.J.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 50 del RLAASSP “...En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.”

Los licitantes que a su elección presenten su proposición de forma presencial deberán de contener invariablemente la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” y deberán ser avalados por la firma del representante legal o apoderado, debidamente acreditados, la falta de la leyenda anterior será motivo o causal de desechamiento.

3.K.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

3.K.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

En junta pública que se llevará a cabo el **16 de Marzo 2015, a las 11:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la API, se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 bis fracción III de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet, el mismo día que se emita, así mismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250. Siendo responsabilidad de cada Invitado recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la LAASSP.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato, mismo que se encuentra agregado a la presente Convocatoria como **“ANEXO 9”**, obligándose a firmar el contrato en la fecha, hora y lugares previstos en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

La API levantará el acta de fallo de la invitación que contendrá en lo aplicable lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente,

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones,

En caso de que se declare desierta la invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

De no cumplir con los requisitos antes mencionados para proceder a la elaboración del contrato o si la parte adjudicada NO concurre a la firma del mismo en la fecha señalada se procederá conforme a lo puestas establecidos en el Artículo 46 de la LAASSP.

3.K.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador (**adjudicado**), tratándose de personas morales deberán presentar: copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán:

- 1.- Escritura pública en la que conste el acta constitutiva donde se acredite la existencia legal de la empresa licitante y, en su caso, sus modificaciones.
- 2.- Acta ante Notario Público en la que conste el poder del representante legal o apoderado, donde acredite sus facultades para suscribir el contrato, original en copia certificada.
- 3.- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- 4.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5.- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 6.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas físicas, deberá presentar:

- 1.- Acta de nacimiento, copia certificada.
- 2.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 4.- Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
- 5.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

3.K.3.- FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no estará obligado a prestar los servicios, si la API, por causas imputables a la Convocante, no firma el contrato. En este supuesto la API, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus proposiciones, siempre que estos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente invitación.

Si el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, la API dará aviso a la SFP, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta invitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, la API manifiesta su consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007. En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de la API.

El representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el día **20 de Marzo de 2015 a las 12:00 Horas**, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración de la API.

El representante legal o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación:



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva, Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades, Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional), Original o copia certificada y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

En su caso, documento de solicitud actualizado para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013. De conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Tratándose de personas físicas la acreditación de su personalidad será mediante originales o copias certificadas de los siguientes documentos: Acta de nacimiento correspondiente, o CURP (Clave Única de Registro de Población) u Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, en su caso, documento de solicitud actualizado para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2013. De conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

En el supuesto de que el proveedor **no se presente a firmar el contrato** por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

Si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la API, se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del RLAASSP.

4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

4.A. PROPUESTA TÉCNICA

4.A.1.- Términos de referencia para los servicios objeto de esta invitación a cuando menos tres personas.(ANEXO 1)

Descripción, especificaciones, y características del servicio que se deberá prestar por parte del Licitante referente a la CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

4.A.2.- Carta de confidencialidad. (ANEXO 2)

Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare que por la naturaleza del servicio a prestar es indispensable guardar absoluta confidencialidad, conforme a lo señalado en el numeral 2.C. de esta convocatoria.

4.A.3.- Formato de acreditación.(ANEXO 3)

Escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Así mismo, conforme a lo señalado en el **artículo 48 fracción V del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante legal o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que representa es de **nacionalidad mexicana** y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos.

A.-Número de la invitación.

B.-Del licitante:

Nombre,

Registro Federal de Contribuyentes,

Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax.),

Correo electrónico

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de ser una empresa de nacionalidad mexicana y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio,

Relación de los accionistas y

Descripción del objeto social.

C.-Del representante del licitante (en su caso):

Nombre,

Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, fecha y datos de su inscripción al Registro Público de Comercio.

D.- Identificación oficial vigente del representante en original o copia simple.

En el caso de que el representante legal o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar **original o copia simple de una identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el INE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**.

4.A.4.- Carta de aceptación de la convocatoria. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

4.A.5. Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar el servicio en forma eficiente. (ANEXO 5)

Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar los SERVICIOS en forma eficiente.

4.A.6.- Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. (ANEXO 6)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.A.7 Declaración de integridad. (ANEXO 7)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (artículo 29 fracción IX de la LAASSP).

4.A.8 Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales. (ANEXO 8)

Formato 32 –D OPINIÓN POSITIVA de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT. Los licitantes deberán presentar a la API el documento vigente expedido por el SAT durante el proceso de invitación. Una vez que se determine el licitante ganador, éste deberá presentar dicho documento vigente a la firma del contrato; la API se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

4.A.9 Formato de Contrato. (ANEXO 9)

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como “Anexo 9, el Modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación. El cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45 y 47 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

4.A.10 Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de invitación. (ANEXO 10)

Encuesta de Transparencia del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IA-009J3B0001-N1-2015 para la CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO” con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación de dicho formato que deberá presentar al finalizar el Fallo de la presente INVITACIÓN.

4.A.11 Manifestación de la Fracción IV del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (ANEXO 11)

Declaración bajo protesta de decir verdad que por parte del LICITANTE no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Fracción IV del Artículo 50 de la Ley.

4.A.12 Currículum vitae. (ANEXO 12)

Currículum vitae de la persona física o moral la cual acredite un año de experiencia, mediante copias simples legibles de contratos completos y sus correspondientes actas de entrega, finiquito y/o constancias de prestación de servicios a satisfacción de la dependencia o entidad de que se trate. Formato libre.

4. B. PROPUESTA ECONÓMICA

4.B.1 Carta compromiso de la proposición. (ANEXO 13)

Carta compromiso de la proposición, con el cual el LICITANTE manifiesta su compromiso por cumplir los requisitos establecidos en la presente Invitación, así como el importe de su propuesta.

4.B.2 Formato de manifestación de estratificación por sector y número de trabajadores y rango del monto de ventas anuales. (ANEXO 14)

Declaración del tipo de empresa, así como su giro comercial (industria, Comercio o Servicios) de conformidad con la Estratificación de empresas micro, pequeñas y medianas.

5.-CONDICIONES DE PRECIOS.

La API requiere que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente invitación sean fijos.

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la API reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

6.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No aplica

7. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Para evaluar las proposiciones técnicas y económicas la API considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren a la API, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Será considerado únicamente el invitado y las proposición que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Sólo será considerada aquella proposición que cubran el cien por ciento de las características requeridas en términos del ANEXO 1 técnico de esta convocatoria.

Los criterios que aplicará el área solicitante y/o el área técnica para evaluar las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los invitados conforme al “ANEXO 4”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello, lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

La API utilizará el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al invitado que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo.

El criterio de evaluación de las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los invitados conforme al ANEXO 4, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP. La evaluación de la propuesta técnica, será efectuada por el área solicitante y, en su caso, con la participación de un asesor técnica de la API.

7.A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

El invitado ganador (Adjudicado) será el que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo.

Si derivado de la evaluación de proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del RLAASSP.

8.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN

La API podrá efectuar directamente o a través de terceros, o bien del personal del Órgano Interno de Control en la API, las visitas de inspección a las instalaciones de los licitantes cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) a proporcionar las facilidades para ello, siendo éste un criterio de evaluación que permita a la API acreditar la solvencia del licitante.

9.- CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la invitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta invitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada, carezca de la misma.
2. Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el ANEXO 1 TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la invitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el servicio.
6. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
7. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
8. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
9. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
10. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
11. Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del **artículo 50 de la LAASSP** y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
13. Cuando no cotice por partida y/o servicio completo.
14. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
15. Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente, de conformidad con el penúltimo párrafo del Artículo 39 del RLAASSP.
16. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

17. En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracciones XI y XII de la LAASSP.
18. Si los participantes no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable de la Subgerencia de Informática de la API.
19. Sí al abrir los archivos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la API.
20. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
21. Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado serán desechadas, en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.
22. Cuando de la verificación de los importes de las propuestas económicas se detecten errores aritméticos, que dieren motivo a su corrección por parte de la API y que dichas correcciones no sean aceptadas por el participante.

10.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

10.A. Suspensión de la invitación

Se podrá suspender la invitación cuando el OIC así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

10.B. Cancelación de la invitación.

Se procederá a la cancelación de la invitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la invitación.

11.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA

La invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

1. Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
3. Si sus precios no fueran aceptables o no fueran convenientes para esta API o por exceder el techo presupuestal que el API tenga para la contratación de este servicio.

12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

1. Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la API adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el **artículo 41 fracción VI de la LAASSP**.
2. En caso de que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la invitación y /o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el **artículo 46 último párrafo de la LAASSP**.
3. Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la cuantificación de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
4. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato (No aplica).
5. Cualquier otra que conlleve el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la API contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la API por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la API de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La API podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la API establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el **artículo 54 de la LAASSP y al artículo 98 de su Reglamento**, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

En caso de rescisión del contrato, se procederá conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley.

13.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el *artículo 54 bis de la LAASSP*, la API podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

14.- INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el *artículo 65 de la LAASSP*, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública o ante el OIC en la API por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Las direcciones en donde podrán inconformarse son:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, P.B. Módulo 3
Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01020, México, D.F.
e-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Desde el interior de México (conmutador)

(01) (55) 2000-3000 ext. 2164

Desde el extranjero (conmutador)

(52) (55) 2000-3000

<http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/temas/quejas-y-denuncias.html>

Órgano Interno de Control en la API

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata,
C. P. 28250, en Manzanillo, Colima.,
Teléfono 013143311400 ext. 71303

15.- CONDICIONES DE PAGO

La API ofrece pagar los SERVICIOS, de la manera siguiente:

El proveedor deberá entregar la totalidad del SERVICIO y la factura correspondiente al mismo, y en un plazo de 4 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de los SERVICIOS y la consignación de los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción de los servicios, cálculos, precios fijos, etc.

En caso de que los SERVICIOS sean prestados a entera satisfacción por la API en las cantidades y cumplan con las características técnicas requeridas en el **ANEXO 1, TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de la presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción del mismo.

En caso de errores en la factura y/o faltantes, defectos o bienes con características diferentes a los requeridos en el **ANEXO 1 TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de las presentes bases, el Departamento de Recursos Materiales de esta entidad convocante, en un plazo no mayor de 3 días naturales comunicará al proveedor las fallas detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo que el plazo de los 4 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, a la factura debidamente requisitada y validada por la Jefatura de Recursos Humanos, se deberá acompañar el acta de entrega recepción de los servicios licitados y adjudicados objeto de esta Convocatoria.

16.- DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

El proveedor quedará obligado ante la API a responder de los defectos y/o vicios ocultos del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

17.- REGISTRO DE DERECHOS

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio objeto de la invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

18.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los servicios objeto de la invitación, invariablemente se constituirán a favor de la API, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la **fracción XX del artículo 45 de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

19.- IMPUESTOS

La API, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

20.- SANCIONES

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 59 de la LAASSP** cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

21.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el **artículo 53 de la LAASSP**, la API aplicará penas convencionales al proveedor, por el incumplimiento en la prestación de los servicios, por atraso en la entrega o prestación de los servicios contratados dentro del plazo establecido en la cláusula sexta del contrato el PRESTADOR pagará a la API una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha de incumplimiento y hasta la entrega de los servicios, quedando obligado el prestador al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren a la API, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

22.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el **artículo 26, séptimo párrafo de la LAASSP.**

23.- CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

24.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACION

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber obtenido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2004, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de invitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

25.- GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Convocatoria: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de invitación pública.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor aquella que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CompraNet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

Contraloría: Secretaría de la Función Pública.

Contrato o Pedido: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la API y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona física o moral que participe en Invitación Pública.

OIC: Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Proveedor: La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente invitación.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

API: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

ANEXOS

ANEXO 1 “TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

Descripción y Metodología del Servicio

Nuestros comensales conforman un grupo heterogéneo con personas de ambos sexos, edades diversas, distintas actividades. Se trata de empleados operativos y de oficina con diferentes gustos y hábitos alimenticios; por ello es indispensable ofrecer un servicio con comida suficiente y equilibrada además de brindar en todo momento un trato esmerado y respetuoso a cada uno de ellos.

A fin de satisfacer los requerimientos alimenticios y nutricionales del personal de API, se requiere que los menús sean suficientes y equilibrados, en el entendido de que dicho equilibrio se da por la proporción que guardan entre sí, los nutrimentos energéticos (proteínas, lípidos e hidratos de carbono).

Los platillos y menús cíclicos que forman parte de este anexo son indicativos y no limitativos, por lo que el proveedor y API pueden mejorarlos a fin de satisfacer a los comensales, por ello el proveedor del servicio deberá presentar al área responsable de la supervisión los menús con una semana mínimo de anticipación a la fecha de su elaboración, incluyendo un reporte donde se indique el cálculo nutricional para cada uno de ellos y sus recetas estandarizadas.

El personal encargado de prestar el servicio deberá de portar uniforme completo integrado por:

PARA MUJERES:

Pantalón, filipina larga, dos uniformes de diferente color a efecto de ser intercalados durante la semana, zapatos de piel con suela antiderrapante; además de traer las uñas cortas sin esmalte, sin alhajas y sin maquillaje.

PARA HOMBRES:

Pantalón, filipina larga, dos uniformes de diferente color a efecto de ser intercalados durante la semana, zapatos de piel con suela antiderrapante; además de traer las uñas cortas, sin alhajas, sin bigote, sin barba y con el cabello corto.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

SERVICIO EN BARRA

De lunes a viernes:

Verduras al vapor: Zanahoria, Papa, Calabacitas, Brócoli, Betabel, Coliflor, Nopales, Ejotes, Elote, y Chayote.

Nota: Cada verdura separada en recipiente o bol.

Cantidad: La suficiente para los comensales.

De lunes a viernes:

Ensalada Verde: Lechugas, jitomate, espinaca, Pepino, Champiñón, Apio y germinado.

Aceite de oliva, Vinagre Balsámico y diferentes Aderezos

Nota: Cada verdura separada en recipiente o bol.

Cantidad: La suficiente para los comensales.

De lunes a viernes:

Frijoles Fritos o de la olla

Queso seco, Salsas roja y verde.

Tortillas, Pan y Tostadas

Limón y sal

Cantidad: La suficiente para los comensales.

SOPAS

De lunes a viernes:

De verduras, de pasta, cremas, Consomé de pollo o de res.

Cantidad: La suficiente para los comensales.

PLATO FUERTE

De lunes a viernes:

Todos los días dos opciones de guisados con pollo, res, pescado y puerco.

Siempre tener la opción de pechuga de pollo asada y Carne asada de res.

Guarniciones: Arroz blanco o rojo, puré de papa o papa al horno, Pasta caliente o fría.

Nota: No utilizar manteca en la preparación de los alimentos.

Cantidad: La suficiente para los comensales.

BEBIDAS

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

De lunes a viernes:

Aguas frescas: De fruta fresca de temporada con poca azúcar y hielo.

Cantidad: La suficiente para los comensales. Dos sabores diferentes cada día.

POSTRE

De lunes a viernes:

Típicos, gelatina, flan, helado, pastel, arroz con leche, etc.

Cantidad: La suficiente para los comensales.

HIGIENE

Empresa: Contar con permiso Sanitario correspondiente para manejar alimentos.

Personal: Utilizar filipina, cofia y cubre bocas, utilizar uñas cortas y sin pintar, No usar maquillaje ni joyería.

ESPECIALES

Todos los ingredientes utilizados para preparar los alimentos deberán ser de primera calidad.

El proveedor deberá tener listo el servicio a partir de las 14:00 horas

Mantelería de tela para las mesas

Platos y vasos de cristal

Cubiertos de metal (cuchara sopera y para postre, cuchillo y tenedor)

Servilletas de papel (dos por mesa)

El proveedor deberá proporcionar a Recursos humanos el menú semanal cada viernes para difundirlo con el personal.

El proveedor deberá traer los alimentos ya preparados al área de cocina del comedor de API Manzanillo donde únicamente podrá calentar para servir.

El proveedor se obliga a que al término del horario de servicio deberá dejar las instalaciones de la cocina y comedor limpias.

El proveedor deberá proporcionar música ambiental durante el servicio.

PERSONAL

2 PERSONAS PARA SERVIR

1 PERSONA PARA COCINAR

1 PERSONA PARA LAVAPLATOS

1 PERSONA PARA CONTROL DE BOLETOS

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

COMIDA			
PRIMER TIEMPO			
SOPA DE PASTA, O	200	GRS.	MINIMO 30 GRS. DE PASTA
SOPA DE LEGUMINOSAS, O	200	GRS.	DE 90 A 100 GRS. DE LEGUMINOSAS
CONSUME CON VERDURAS, O	200	GRS.	MINIMO EL 50% DE VERDURA
CREMA	200	GRS.	MINIMO EL 50% DE VERDURA
SEGUNDO TIEMPO			
SOPA SECA	120 COCIDO	GRS.	ARROZ, PASTA, CHILAQUILES, PAPAS O VERDURAS GUIADAS.
TERCER TIEMPO			
DOS GUIADOS PARA SELECCIONAR UNO	200 150 DOS TROZOS DE 75 GRS. CADA UNO 150	GRS. EN COCIDO	EN CASO DE SER ELABORADO CON: <ul style="list-style-type: none"> • POLLO • PESCADO • SI ES EN TROZO LA CARNE DE RES O CERDO • MOLIDA DE RES O CERDO
GUARNICION	120	GRS.	REGULARMENTE VERDURAS, DIFERENTE A LAS INCLUIDAS EN LA BARRA DE ENSALADAS.
OPCIONES			
CARNE ASADA	150	GRS. EN COCIDO	DEBERE SER PROPORCIONADA DURANTE TODA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PECHUGA A LA PLANCHA	150	GRS. EN COCIDO	DEBERE SER PROPORCIONADA DURANTE TODA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
GUARNICION	120	GRS.	REGULARMENTE VERDURAS, DIFERENTES A LA BARRA DE ENSALADAS.
FRIJOLES	120	GRS.	
POSTRE			
POSTRE ELABORADO	125 Ó COMPOTERO LLENO	GRS.	
ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS A LIBRE DEMANDA			
AGUA FRESCA	2 TIPOS		DE FRUTA NATURAL CON 20% DE PULPA
BARRA DE ENSALADAS(DEBERA DE SER ASISTIDA)			MINIMO TRES VERDURAS DIFERENTES

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA
LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION
PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”**

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

ADEREZOS ENVASE DE 237.ML			
SAL			
SALSA			
PAN O TORTILLA			
SALSA CATSUP Y SALSA VALENTINA, MAYONESA, CHILES EN VINAGRE, CHILE PIQUIN CHILES VERDES, SALSA ABANERA			
ACEITE DE OLIVA, SALSA INGLESA, SALSA DE SOYA, SALSA MAGGI			

ANEXO 2. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Escrito libre en la que el licitante declare que por la naturaleza del servicio a prestar es indispensable guardar absoluta confidencialidad.

A t e n t a m e n t e

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

ANEXO 3. FORMATO DE ACREDITACIÓN

Escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

_____ (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas en su modalidad electrónica, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad mixta: **IA-009J3B001-N1-2015**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nacionalidad del licitante:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(Firma)



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la Invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad mixta **No. IA-009J3B001-N1-2015** para la contratación de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta invitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

ANEXO 5. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE.

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad mixta No. IA-009J3B001-N1-2015

El que suscribe _____ (Nombre y cargo) _____,

Declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ (Razón social) _____,

que represento, cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar en forma eficiente los servicios de

_____.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

ANEXO 6. CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 48 fracción octava del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa dependencia, en relación a la Invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad mixta **No. IA-009J3B001-N1-2015** para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que persona moral) la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

ANEXO 7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad mixta **No. IA-009J3B001-N1-2015**

Conforme a la disposición señalada en el Artículo 50, Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestamos que nos abstendremos (tanto por nosotros mismos como a través de interpósita persona), de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa)



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

ANEXO 8. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

At'n: C. _____

Director General

P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 32-D**, primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para el 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013, **el Licitante Ganador deberá entregar el Acuse de Solicitud de Opinión, y la respuesta a la solicitud, sobre el cumplimiento de sus obligaciones**

FORMATO 32 – D EMITIDO POR EL SAT

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

ANEXO 9. FORMATO DEL CONTRATO

CONTRATO **ABIERTO** _____ DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL C.P. ROGELIO VALENCIA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ LA “API”, Y EL “PRESTADOR”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. La “API” declara que:

1.1.- Constitución. Es una sociedad anónima de capital variable cuyo objeto es la administración portuaria integral del Puerto de Manzanillo y su jurisdicción, lo cual acredita con la escritura pública número 30,130 de fecha 15 de diciembre de 1993, volumen 1280, pasada ante la fe del Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila Notario Público número 153 en el Distrito Federal y del patrimonio del inmueble federal, cuyo primer testimonio se inscribió el 31 de enero de 1994, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Colima, Colima, bajo el folio mercantil Número 083333.

1.2.- Personalidad. Está representada legalmente en este acto por el C.P. Rogelio Valencia Sanchez, Representante Legal de la API, personalidad que acredita con la escritura pública número 22,591 de fecha 02 de septiembre de 2013 pasada ante la fe del Licenciado Raúl Oscar Gordillo Lozano, Notario Público número 1 de la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Colima, Colima bajo el folio mercantil electrónico numero 83333*1 de fecha 19 de septiembre de 2013, mediante la cual se le confirió poder para actos de administración, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

1.3.- Concesión. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó concesión para la Administración Portuaria Integral del Puerto de Manzanillo, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

1.4.- Adjudicación. La asignación del presente contrato se realizó mediante del procedimiento de adjudicación directa con fundamento los artículos 26 fracción ___ y ___ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5.- Erogaciones. La “API” cuenta con la autorización presupuestal suficiente para el ejercicio fiscal 2014 en términos del oficio numero _____ de fecha _____.

Las erogaciones que deriven del presente contrato para el ejercicio fiscal 2015, estará condicionada a que la API tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de cada ejercicio fiscal.

1.6.- Domicilio. Que para los efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Teniente Azueta Numero 9, Colonia Burócrata, Código Postal 28250 Manzanillo, Colima.

2.- El “PRESTADOR” declara que:

2.1. Constitución. _____.

2.2. Personalidad. _____.

2.3 Situación Fiscal. _____.

2.4 Nacionalidad. Su nacionalidad es mexicana y conviene en que si llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere, y en que no invocará la protección del gobierno extranjero alguno, bajo la pena, en caso de incumplimiento, de rescisión de este contrato y de pérdida, en beneficio de la nación mexicana, de todo derecho derivado del mismo.

2.5 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los trabajos de asesoría objeto de este contrato.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

2.6 Aptitud Técnica. Cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesaria para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato.

2.7 Aptitud Jurídica. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para proporcionar los SERVICIOS que son materia del presente contrato.

2.8 Información normativa. Conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.

2.9 Domicilio. Para todos los efectos de este contrato, el “**PRESTADOR**” señala como su domicilio en _____ número __, Colonia ____, en la Ciudad de _____, Estado de _____, código postal _____.

3.0 Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la Secretaría de la Función Pública, así como su Reglamento, independiente de las sanciones Administrativas y legales a las que se haga acreedor.

Así mismo, el **PRESTADOR** declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.1 Será requisito indispensable que EL PRESTADOR entregue a LA API su alta como patrón y las respectivas altas de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del contrato. El objeto del presente contrato _____ es

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

“_____”, en adelante se denominará como los “**SERVICIOS**”, que el “**PRESTADOR**” brindará a la “**API**”.

SEGUNDA: Descripción y forma de suministro de los SERVICIOS. Los **SERVICIOS** objeto de este contrato se consideran _____ y son los que se describen en la Propuesta Técnica y Económica del **PRESTADOR** presentadas en el proceso referido en la declaración 1.4 del presente contrato, los cuales igualmente se describen ampliamente en la descripción detallada de los **SERVICIOS** que forman parte de la Propuesta Técnica y Económica, misma que se adjunta al presente contrato como **Anexo 1**.

El _____ de la API, representada a la fecha por el _____, será el responsable de verificar el cumplimiento del presente contrato reportando a quien corresponda en caso de incumplimiento para la aplicación de las sanciones y penas convencionales correspondientes.

Los **SERVICIOS**, se brindarán por el “**PRESTADOR**” a la “**API**”, en la forma y términos que se especifican en la propuesta presentada por el “**PRESTADOR**” a la “**API**”, dentro del proceso de adjudicación referido en la Declaración 1.4 del presente instrumento.

Para todos los efectos legales conducentes, la invitación al procedimiento de adjudicación a que se refiere la Declaración 1.4 del presente Instrumento que le hiciera la **API** al **PRESTADOR**, así como la propuesta de éste último en dicho procedimiento, en conjunto con el presente instrumento, determinan las obligaciones y derechos a cargo de cada una de las partes del presente instrumento.

TERCERA: Monto del contrato. Ambas partes convienen que el monto ___ correspondiente a los **SERVICIOS** a que se refiere la cláusula PRIMERA será por la cantidad de \$ _____ (**_____ MIL PESOS __/100 MONEDA NACIONAL**) más el Impuesto al Valor Agregado (en adelante el IVA), y como importe ___ a pagar será por la cantidad de \$ _____ (**_____ PESOS __/100 MONEDA NACIONAL**) más el IVA.

El precio unitario de los **SERVICIOS** permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato y serán los que se especifican en el **Anexo 1** a este contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgarán anticipos para la prestación de los **SERVICIOS**.

CUARTA: Asignaciones periódicas al monto del contrato. La disposición pactada para el Ejercicio 2015, debidamente autorizada presupuestalmente es por la cantidad _____ de \$ _____ (**_____ PESOS __/100 MONEDA NACIONAL**) más el Impuesto al Valor Agregado (en adelante el IVA), y como importe _____ a pagar será por la cantidad de _____

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

\$ _____ (_____ PESOS ___/100 MONEDA NACIONAL) más el IVA.

QUINTA.- Lugar, y Forma de Pago. Todos los pagos al PRESTADOR se realizarán en el domicilio de la API o mediante depósito bancario en la cuenta que el PRESTADOR proporcione oportunamente a la propia API.

Para procesar el pago de los BIENES, el PROVEEDOR se obliga a presentar por quincenas vencidas, la siguiente documentación:

- a) Factura Original y Copia.- Dicho documento deberá de contener los datos fiscales de la “API”, así como el consumo desglosado por centro de costo.
- b) Soporte de la Factura.- Reporte de Consumos Quincenales.

Los documentos anteriormente mencionados serán presentados por el PROVEEDOR a la API dentro de los cinco días naturales que sigan al vencimiento del periodo quincenal antes precisado y deberán estar firmados por las personas facultadas para ello.

La API deberá pagar el importe procedente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la documentación antes precisada como lo impone el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago no podrá ser efectuado, teniéndose por prorrogado automáticamente el plazo establecido, si la API lo considera así necesario, por cuestiones de falta de documentación o incumplimiento de las obligaciones por parte del PROVEEDOR contenidas en este contrato hasta que el PROVEEDOR cumpla con tales requisitos.

SEXTA.- Periodo de ejecución. El presente contrato tendrá una vigencia del día _____ de 2015 hasta el día _____ de 2015.

SÉPTIMA: Suspensión. En caso fortuito o de fuerza mayor, así como en presencia de causas justificadas de interés general, la API podrá suspender en todo o en parte, la prestación de los SERVICIOS contratados, sin que ello implique la terminación definitiva del presente contrato.

Al desaparecer las causas que motivaron la suspensión y en caso de que atento a la naturaleza y situación de los SERVICIOS, se pudiera continuar con la prestación de los mismos, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la API, ésta reembolsará al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los efectos de la suspensión del presente contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, el plazo máximo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato es de treinta días.

OCTAVA.- Prórroga. Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a LA API, ésta podrá modificar el presente contrato a efectos de prorrogar la fecha o plazo para la conclusión de los SERVICIOS. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la API, no se requerirá de la solicitud de “EL PRESTADOR”.

En caso de que el PRESTADOR no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste, el atraso se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales y en su caso a la rescisión del contrato.

NOVENA: Forma de prestación de los SERVICIOS. El “PRESTADOR” prestará los servicios indicados en la cláusula PRIMERA, de conformidad con la cláusula SEGUNDA y con la en su Propuesta Técnica y económica, y entregará a la API el acta de entrega- recepción de LOS SERVICIOS.

Para tales efectos, el PRESTADOR cuenta con todas las autorizaciones, permisos y registros que se requieran para el adecuado cumplimiento del contrato y se compromete a realizar los trámites necesarios para cumplir los requisitos que a partir de la fecha de este contrato se establezcan para tales efectos.

DÉCIMA: Propiedad Intelectual. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “EL PRESTADOR”.

DÉCIMA PRIMERA: Pena Convencional: Por atraso en la entrega o prestación de los SERVICIOS contratados dentro del plazo establecido en la cláusula SEXTA del presente contrato el PRESTADOR pagará a la API, una pena convencional consistente en una cantidad igual al _____ del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha del incumplimiento y hasta la entrega de los servicios; quedando obligado el PRESTADOR al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren a la API.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

DÉCIMA SEGUNDA: Terminación anticipada. En el caso de que este contrato se dé por terminado anticipadamente por causas imputables al "API", ésta pagará el importe de los servicios recibidos hasta la fecha de la terminación, en los términos de la legislación de la materia. Si la terminación anticipada no fuera por causas imputables al "API" ni al "PRESTADOR", tal como el caso fortuito o de fuerza mayor, la "API" pagará solamente el importe de los servicios prestados hasta la fecha de terminación. Si la terminación fuera imputable al "PRESTADOR" se observará lo estipulado en este contrato.

Se tomará como fecha de terminación 10 (diez) días después de la notificación en que se da por concluido el contrato.

SERÁ CAUSA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA sin responsabilidad para ninguna de las partes, que el objeto del contrato se alcance en fecha anterior a la pactada como vencimiento del plazo del mismo.

DÉCIMA TERCERA: Rescisión del contrato. Las partes convienen que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, y al respecto acuerdan que si es la API quien determina rescindirlo, la rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial mientras que si es El PRESTADOR quien decide rescindirlo deberá acudir ante los tribunales competentes y obtener la resolución correspondiente.

A continuación se consignan en forma enunciativa pero no limitativa, las causas por las cuales la API podrá rescindir este contrato:

- 1.- Si el PRESTADOR no comienza a brindar cualquiera de los servicios objeto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor de este contrato;
- 2.- Si el PRESTADOR suspende injustificadamente la prestación de los servicios objeto de este contrato;
- 3.- Si el PRESTADOR no ejecuta los SERVICIOS de conformidad con lo establecido en el presente contrato y sus anexos, o sin motivo justificado, deja de acatar las indicaciones impartidas por la API.
- 4.- Si el PRESTADOR cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, con excepción de los derechos de los derechos de cobro, en este caso deberá existir previa autorización de la API.
- 5.- Si el PRESTADOR no cumple con las obligaciones y responsabilidades establecidas en este contrato;

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

6.- Si el PRESTADOR incumple cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, consignadas en sus anexos o establecidas en los ordenamientos legales aplicables;

7.- Si el PRESTADOR no da a la API y a las autoridades competentes las facilidades, reportes y datos necesarios para la supervisión de los SERVICIOS objeto de este contrato.

8.- Si el PRESTADOR se declara en quiebra o suspensión de pago.

9.- No cumplir con lo establecido en la cláusula TRIGÉSIMA PRIMERA del presente contrato.

En caso de incumplimiento o violación por parte del “PRESTADOR” de cualquiera de los supuestos antes mencionados, la "API" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien decidir la rescisión del mismo.

DÉCIMA CUARTA: Procedimiento de rescisión. La API podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el PRESTADOR incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente instrumento, así como por incumplimiento a cualquiera de las previstas en la cláusula DÉCIMA TERCERA del mismo, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que la API le comunique al PRESTADOR por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, LA API contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PRESTADOR. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL PRESTADOR dentro dicho plazo, y

III. Si la API determinó rescindir el presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al PRESTADOR, por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

DÉCIMA QUINTA: Garantía de cumplimiento. EL PRESTADOR deberá entregar póliza de fianza expedida por una institución mexicana debidamente autorizada, a favor de la API Por un importe igual al ____% (____ por ciento) del valor total del precio pactado en la cláusula

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

TERCERA del presente contrato, para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato a cargo del PRESTADOR. En cumplimiento con el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PRESTADOR, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, deberán entregar a mas tardar 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, y deberá cubrir desde el inicio de vigencia del contrato. Dicha garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En caso de que por las características de los bienes o servicios éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la API por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEXTA.- Modificación o reducción de la fianza. Cuando los SERVICIOS sean entregados en más de un ejercicio presupuestal, la fianza a que se refiere la cláusula anterior podrá ser sustituida por otra de monto equivalente al del importe de los SERVICIOS aún no prestados.

En estos casos, la póliza respectiva se entregará dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que la API comunique al PRESTADOR que la inversión ha sido autorizada.

DÉCIMA SÉPTIMA. Contenido de las fianzas. La fianza a que se refiere la cláusula anterior deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Garante de acuerdo con los artículos, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento:

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que le da origen y de conformidad con la legislación aplicable.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de instituciones de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

- e) Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato o incrementando el monto de los SERVICIOS o de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.
- f) Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados, en su caso el Impuesto al Valor Agregado y cualquier otro que resultara procedente, sus accesorios legales y en general, el cumplimiento del contrato, la correcta prestación de los servicios materia del mismo y la calidad de éstos, en los términos señalados en las cláusulas que preceden, aun cuando parte de los SERVICIOS se subcontraten con autorización de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.,
- g) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.
- h) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Previamente al otorgamiento del finiquito el PRESTADOR liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los SERVICIOS objeto del presente contrato, así como derivados de reclamaciones de éstos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales. Si en el momento de elaborarse el finiquito el PRESTADOR no informa dentro del mismo de la existencia de reclamaciones pendientes o de no haber liquidado a sus trabajadores, resultando una reclamación posterior, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

DÉCIMA OCTAVA: Licencias, permisos y autorizaciones. Respecto de las licencias, permisos y autorizaciones que conforme a las diversas disposiciones sean necesarias para la operación o funcionamiento de LOS SERVICIOS, incluyendo lo relativo a equipos de radiocomunicación serán a cargo del PRESTADOR.

DÉCIMA NOVENA: Eficiencia. El “PRESTADOR” será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación de los SERVICIOS objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Igualmente el “PRESTADOR” será responsable por los daños y perjuicios que con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, cause por negligencia a la "API" o a terceros.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el “PRESTADOR” en el presente contrato, hasta el momento en que hayan sido recibidos por la "API", a su entera satisfacción, los SERVICIOS a que se refiere la cláusula PRIMERA de este contrato, después de haberse realizado en forma satisfactoria las revisiones especificadas.

VIGÉSIMA: Coordinación. Para lograr la adecuada coordinación de las labores del PRESTADOR con el personal de la API, las relaciones entre las partes se manejarán por conducto de las personas que cada una de ellas designe. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este CONTRATO a favor o a cargo de la parte a quien representen.

VIGÉSIMA PRIMERA: Responsabilidades del “PRESTADOR” se compromete a responder de la calidad de los SERVICIOS, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Responsabilidades del “PRESTADOR” frente a la API. El “PRESTADOR” estará obligado a sacar en paz y a salvo a la API y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularan en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al “PRESTADOR” o a su personal, o bien los terceros con quien contrate, porque cualquiera de ellos hubiera obrado culposa o negligentemente, o por que hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la API o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. Responsabilidades de carácter administrativo. El “PRESTADOR” se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban como empresa de intermediación o que deriven del otorgamiento o de ejecución de este CONTRATO, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

VIGÉSIMA CUARTA.- Responsabilidad laboral. El “PRESTADOR”, como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los SERVICIOS y como responsable de la actuación de los terceros con quienes contrate en los términos de la cláusula QUINTA, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los de los terceros aquí aludidos presentaren en contra de la API, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrona sustituta, solidaria o subsidiaria en relación con los SERVICIOS, teniendo recursos suficientes para responder de las obligaciones laborales, fiscales y administrativas, así como de cualquier otro orden, que deriven de sus relaciones con su personal.

VIGÉSIMA QUINTA: Confidencialidad. El PRESTADOR se obliga a NO divulgar ni transmitir a terceros Información patrimonial y Reservada, ni los datos e información que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios solicitados, ni siquiera con fines académicos o científicos, por lo tanto, la información recibida por parte del PRESTADOR será exclusivamente para la prestación de los SERVICIOS, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad, durante y después de terminado el CONTRATO, de cualesquiera hechos o actos relacionados con los SERVICIOS, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubiera tenido acceso, por lo que no podrá usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de la API. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que la API demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del PRESTADOR, de no hacer declaración alguna relacionada con los SERVICIOS, a medios de información masiva, limitada o privada.

Asimismo, los SERVICIOS que genere el PRESTADOR serán confidenciales y de propiedad exclusiva de la API y el PRESTADOR no se reserva derecho de propiedad alguno producto de los SERVICIOS.

VIGÉSIMA SEXTA: Cesión de Derechos de Cobro. En visto de que la “API” está incorporada al programa de cadenas productivas de nacional Financiera, S.N.C., Institución e Banca de Desarrollo manifiesta su conformidad para que el “PRESTADOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del “API” mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El “PRESTADOR” NO podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ni otorgar un poder para que este sea prestado por terceros sin previa autorización expresa y por escrito de la API, salvo lo estrictamente pactado en la cláusula anterior.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Viáticos: Ambas partes convienen que los viáticos que se generen durante la ejecución y cumplimiento del presente contrato, serán a cargo del PRESTADOR.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

VIGÉSIMA NOVENA.- Documentos Vinculantes. La convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas o en su caso invitación, la propuesta técnica y económica presentadas por EL PRESTADOR con en el procedimiento mediante el cual se le adjudicó el presente el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, documentos que en su totalidad EL PRESTADOR bajo protesta de decir verdad manifiesta conocer en sus términos y alcances.

TRIGÉSIMA.- Impuestos y derechos. Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este contrato será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumban a la API.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Solución de Controversias. Como procedimiento por el cual las partes, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles que surgieran exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, se pacta el siguiente:

- a) Cuando una de las partes advierta la posible existencia de una discrepancia futura y previsible sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, lo hará del conocimiento de la otra por escrito.
- b) La recepción de dicho documento, dará lugar a una junta aclaratoria, que deberá celebrarse dentro de los dos días hábiles siguientes, en la cual la parte que lo presentó, deberá exponer lo que a su representación convenga, acompañando las pruebas en las que base su afirmación, de lo cual se correrá traslado a la otra para que a su vez manifieste lo que a su derecho corresponda. De estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar, debiendo constar las mismas por escrito. En todos los casos se levantará minuta de la junta, a la cual deberá invitarse al Titular del Órgano Interno de Control de LA API.
- c) De requerirse estudio de los documentos técnicos y/o administrativos, la junta podrá diferirse hasta por dos días hábiles, debiendo, desde la fecha de la junta aclaratoria inicial, fijarse la fecha para una nueva junta en que se dará a conocer la posición de la parte a favor de la cual se hubiera otorgado el término y de estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar.
- d) En caso de no llegarse a un acuerdo, igualmente se levantará minuta en que conste lo anterior, quedando a salvo los derechos de las partes para promover lo conducente.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

e) En caso de que el promovente del procedimiento de solución de controversias a que se refiere esta cláusula hubiera sido EL “PRESTADOR” y su solicitud no hubiera procedido, de haber incumplido con las obligaciones establecidas en el presente contrato a su cargo, LA API procederá a incoar el procedimiento de rescisión administrativa de contrato pactada en la cláusula DÉCIMA CUARTA del presente contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Jurisdicción. En cualquier caso en que se requiera la intervención de la autoridad judicial, las partes se someten a los Tribunales Federales que ejerzan jurisdicción en el Estado de Colima, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles con motivo en su domicilio presente o futuro.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Atendiendo la instrucción emitida por el Gobierno Federal en el “Programa Nacional para Formalización del Empleo 2013”, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 15 fracción I de la Ley del Seguro Social, es necesario que EL PRESTADOR envíe a LA API, durante los primeros cinco días de cada mes durante la vigencia del presente contrato, un informe en donde se detallen las altas y bajas de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el entendido que, en caso de no cumplir con lo señalado en ésta cláusula, será causa de rescisión del presente contrato.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en cinco tantos en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, el día _____ de 2015.

POR LA API

POR EL PRESTADOR

C.P. ROGELIO VALENCIA SANCHEZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y APODERADO
LEGAL

TESTIGOS

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

ANEXO 10. FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitacion a Cuando Menos Tres Personas Mixta

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

No. IA-009J3B0001-N1-2015

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SÍ

NO

(Marque con una “X” su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o Servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Fallo				
<i>Supuestos</i>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la INVITACION se apegó a la normatividad aplicable.				

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACION, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

En la Jefatura de Recursos Materiales de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Enviarlo al correo electrónico, con la dirección jdrmateriales@puertomanzanillo.com.mx ; sgadmon@puertomanzanillo.com.mx.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

ANEXO 11. MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad mixta No. IA-009J3B001-N1-2015

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

Que por mi conducto, no participan en los procedimientos de esta INVITACIÓN, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Fracción IV del Artículo 50 de la LEY, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en cuenta los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo inmediato anterior, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de LEY.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la API se abstendrá de firmar los contratos correspondientes

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

ATENTAMENTE

(Cargo y firma del representante legal de la empresa)

ANEXO 12. CURRICULUM VITAE

FORMATO LIBRE

ANEXO 13. CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad mixta **No. IA-009J3B001-N1-2015** , para adjudicar la contratación del “**SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO**”

Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicho concurso y por lo tanto como representante legal de la empresa _____ (Nombre de la empresa) _____, manifiesto a usted lo siguiente:



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

Que mi propuesta es de un importe de \$_____ por platillo y con un importe global de \$_____.

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos al Concurso de que se trata y se ha tomado nota de la CONVOCATORIA a que se sujetará y conforme las cuales se llevarán a cabo el servicio, que se aceptan íntegramente los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA mismas que se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en los términos manifestados en las mismas.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y que se aceptan que rijan en lo conducente, respecto al concurso indicado y demás actos que de él se deriven. Igualmente comunico a usted que se conoce amplia y suficientemente las áreas donde se prestaran los servicios.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en él debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido en el capítulo y de la CONVOCATORIA del concurso.

Que tomamos en consideración las condiciones del puerto así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de que es un puerto en operaciones, de que las condiciones anteriores en ningún caso servirán posteriormente para aducir alguna justificación para el incumplimiento del contrato y el programa de trabajo o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición.

Que se concede al C. _____ amplias facultades para signar todos y cada uno de los documentos que forman parte de la presente propuesta de acuerdo al poder notarial con el que cuenta.

Para el efecto a continuación firma para su conocimiento:

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Que se devuelve el presente escrito incluyendo sus anexos, mismos que se detallan en ____ hojas útiles.

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

ATENTAMENTE

C. _____
Nombre y firma del POSTOR o de su
Representante legal

ANEXO 14. FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 8º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 3º fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de _____ y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de _____ empresa,

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADOR ES	RANGO DE MONTO DE VENTAS	TOPE MÁXIMO COMBINAD O*

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO”

INVITACIÓN IA-009J3B001-N1-2015

			ANUALES (MDP)	
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

***TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

Indicar con una cruz la columna que le corresponda.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL